

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3107 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el Procedimiento Concursal Número 981/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0009829, se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Bocaos 2011, S.L., con CIF B09523218 y domicilio social en Burgos, calle Llana de Afuera, número 3, bajo.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción concursal de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 18 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160001292-1